



Nos separamos, ¿y ahora qué?

La posibilidad de la TENENCIA COMPARTIDA

Por Dr. Arturo Teitelbaum
Especialista en Derecho de Familia y menores

Hasta hace poco tiempo en la mayoría de los casos era muy frecuente que tras una separación los chicos quedaran viviendo con su madre, quien generalmente permanecía en el hogar donde anteriormente vivía toda la familia. Sin embargo hoy la tenencia compartida aparece como una situación más usual. Es una respuesta a la nueva realidad del grupo familiar de nuestro tiempo. Hoy han cambiado las funciones del padre y madre tal como las conocíamos. El cuidado de los hijos en muchos casos ya no sólo está a cargo de la mujer, sino de ambos progenitores, dado que la mujer también aporta al hogar con su trabajo fuera del él. Por eso es frecuente que luego de un divorcio los padres quieran mantener esas funciones de manera compartida, optando por lo que se denomina Tenencia Compartida. La misma puede surgir de un acuerdo legal o luego de un juicio que decreta la misma.

→ ¿QUÉ ES LA TENENCIA?

Cuando una pareja con hijos se separa, los hijos pasan a vivir generalmente con uno de los progenitores. Para determinar con quién, la ley establece que lo primero es intentar llegar a un acuerdo entre las partes. Como segundo paso, si no se llega a un acuerdo voluntario, la tenencia va a ser determinada con la intervención del juez de familia.

Lo primero que se tiene en cuenta para tomar esta resolución es con quien convivió más tiempo el niño, siempre que lo favorezca. Si estamos

frente a un niño menor de dos años, hoy en día el Código de la niñez y adolescencia establece que se preferirá a la madre. Si es mayor de esa esa edad, la madre y el padre podrán ponerse de acuerdo sobre el lugar donde habitará el chico, o de lo contrario se fijará por decreto del juez, para que viva con uno de ellos.

En algunos casos se puede convenir o decretarse que el chico viva unos días con la madre y otros con el padre. Este último caso, que es cuando queda viviendo legalmente en dos casas, se denomina TENENCIA COMPARTIDA. En general esto implica más o menos la misma cantidad de tiempo contados en días para cada progenitor, por ejemplo puede ser: una semana con la madre y el fin de semana con el padre y a la siguiente semana en forma inversa y se da también la modalidad de una semana con cada padre, u otra alternativa a convenir con los progenitores.

Por eso si bien en general frente a una separación se piensa que "los hijos van con la madre", la ley no es rígida en ese sentido y da posibilidades al padre de accionar legalmente.

Aunque los jueces de familia favorecen al principio el vínculo materno otorgando la tenencia a la madre, la realidad en ciertos casos hace que la Tenencia compartida sea la mejor solución.

→ ¿CÓMO Y CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA TENENCIA COMPARTIDA?

No es fácil lograr la tenencia compartida si la madre no está de

acuerdo, por eso si existe un convenio entre ambos padres, es la manera más sencilla de fijarla. Si no está de acuerdo lo primordial para conseguir la misma es probar que este régimen o se está dando de hecho, en la realidad, - es el caso que ya desde la separación los hijos viven la mitad del tiempo con uno y la mitad con el otro y los dos se complementan en relación a las actividades de los chicos-, o -aunque resulta un poco más difícil- probar qué es lo más beneficioso para los hijos. Es el caso de que por los trabajos de ambos y la relación que establecieron con sus hijos, indique que cada uno de los progenitores puede hacerse cargo en forma equilibrada de algunas funciones.

En lo personal considero que la tenencia compartida legalmente establecida, es aconsejable solicitarla cuando se da el acuerdo o cuando en la realidad ya se está dando. También es muy importante escuchar a los menores, y el informe social solicitado legalmente y que siempre es tenido en cuenta en forma fundamental frente a un juicio, determine la voluntad real de esos hijos. Asimismo se puede complementar con informes psicológicos y otras pruebas que determinen la realidad y el beneficio de lo solicitado para los chicos.

Lo más importante es no tomar a los hijos como rehenes o botines de "guerra" de las diferencias de sus padres, la crianza de los hijos debe ser compartida con o sin tenencia compartida. Legalmente es un camino mucho más difícil de